

17

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 127-22
27 de junio de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/031-2022 del 23 de marzo de 2022 en contra del buque de pequeña escala **EL PEQUEÑO KEYLAN**, propiedad del señor **JOEL ADALBERTO ASPRILLA MOLINA**, con cédula No. 8-747-2399, por posible incumplimiento en el Decreto Ejecutivo 124 del 08 de noviembre de 1990, artículo segundo y octavo y la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 5 se dictó Resolución de apertura **DGIVC/DFII/RA/PE-061-2022** del veintisiete (27) de junio de dos mil veintidós (2022), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/DFII/RA/PE-061-22
(28 de junio de 2022)

VISTOS-----

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el señor **JOEL ADALBERTO ASPRILLA MOLINA**, con cédula 8-747-2399, propietario del buque de pequeña escala **EL PEQUEÑO KEYLAN**, por posiblemente incurrir con lo dictado en el Decreto Ejecutivo 124 del 08 de noviembre de 1990, artículo segundo y octavo y la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 5.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución Administrativa por el termino de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo 124 del 08 de noviembre de 1990, artículo segundo y octavo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

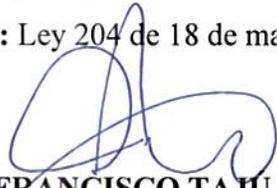
(Fdo.) FRANCISCO TAJÚ

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al Representante Legal el señor **JOEL ADALBERTO ASPRILLA MOLINA**, con cédula NO. 8-747-2399, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veintiocho (28) de junio de 2022, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día cuatro (04) de julio del 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

